## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Pedagogía por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

## Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

- 1.3.1. Datos asociados al Centro. Se modifica los créditos máximos y mínimos de matricula a tiempo completo y a tiempo parcial y las normas de permanencia con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.
- 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Se presenta actualizada la normativa vigente sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en la Universidad de Málaga.

## 5.1. Descripción del plan de estudios.

- 5.1.1. Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.
- Se incorpora en el Plan de Estudios que con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar

el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

5.1.2. Actuaciones para garantizar los objetivos o niveles mínimos de conocimiento de idiomas.

Se establece diferentes actuaciones para garantizar la adquisición del nivel B-1 como son:

- Cursar asignaturas del curriculum en otro idioma de los que establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siempre que el Centro esté en disposición de ofertarlas.
- Elaborar la memoria del Trabajo Fin de Grado en otro idioma de los que establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en los términos regulados en la Normativa para la elaboración del TFG de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga pondrá al servicio del alumnado un laboratorio de idiomas, dotado de ordenadores y del software necesario para el aprendizaje autónomo del idioma elegido.
- 5.1.3. Modificación de requisitos previos.
- Para el Módulo del TFG: Los estudiantes podrán matricularse en el TFG siempre que hayan superado el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios. La defensa del TFG requiere que el estudiante haya superado el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación, entre los que necesariamente deberán encontrarse los correspondientes a todas las asignaturas de Prácticum.
- Para la asignatura Prácticas externas II del Módulo Prácticum: Para matricularse y poder realizar las prácticas externas 2 del Grado en Pedagogía asociado a alguno de los itinerarios elegidos, es necesario haber superado las prácticas externas 1 y haber aprobado al menos 18 créditos de asignaturas optativas asociadas al itinerario correspondiente. En el caso del alumnado que no desee realizar ningún itinerario, para matricularse y poder realizar las prácticas externas 2, es necesario haber superado las prácticas externas 1 y haber aprobado al menos 18 créditos de asignaturas optativas. El ámbito de estas prácticas estará asociado a cualquiera de los itinerarios ofertados.
- 5.1.4. Cambio en la organización temporal del plan de estudios.
- Las asignaturas: 'Historia de la Educación en la España Contemporánea', 'Política y legislación educativa', 'Educación comparada' y 'Diagnóstico en Educación' serán impartidas

en el segundo semestre del 2º Curso del grado.

- Las asignaturas: 'Diseño, desarrollo, innovación y evaluación' y 'Organización Educativa', serán impartidas en el primer semestre del 2º Curso del grado.

5.1.5. Modificación en la Optatividad del plan de estudios.

Los estudiantes deberán cursar y superar 60 créditos optativos (diez asignaturas) de forma que engloben todas y cada una de las asignaturas que integran dos de los itinerarios reseñados. El/la alumno/a que no desee realizar itinerarios, deberá cursar y superar 60 créditos entre las asignaturas optativas ofertadas.

5.1.6. Coordinación docente de la titulación.

Se modifica la composición de la Comisión de Coordinación de Título añadiendo como miembros al coordinador de Prácticum y al coordinador de TFG de la Titulación.

10.2. Procedimiento de adaptación. Se incorporan nuevas adaptaciones de asignaturas del título de Licenciado en Pedagogía al Grado de Pedagogía.

Modificación que debe tenerse en cuenta en próximas solicitudes del título: Aunque se acepta la modificación propuesta, estos cambios se deben incluir en el apartado correspondiente de la memoria modificando la actual tabla de adaptaciones.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 13/03/2014

Director Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz